

Fr. Christoval de la Cruz

CHRONICA DE LA PROVINCIA

692 Fr. Christoval de la Cruz, Natural de la Villa de Lepe, del Arçobispado de Sevilla, cerca de Ayamonte, desde el año de mil y seiscientos y treinta y seis, que professó para el estado de Legos en el Cōveto de San Diego, conservó vna pureza, y simplicidad Santa; y aunque tenía risueños á algunos, la atendia el juyzio, y dictamēto de los prudentes, como dadiva Soberana. Fue muy dado á la Oracion, recogimiento, y austeridad, en que ocupaba las horas, que no assistia al oficio de limosnero de la Ciudad, ordinario exercicio, á que le asignó la obediencia, y en que dió crecidissimos exemplos de modestia; alumbrando Dios, en su interior compostura los rayos de la gracia interior, en que ardia, cō notable devocion, y culto á la Magestad Divina, y á su Madre Santissima, rompiendo sus afectos algunas vezes en publico, en alabanza de su Immaculada pureza. De las cō-

tinuas Vigilias, mortificaciones, y años, se le originó grande destemplança en la cabeça, y cerebro, causando le grande delirio, hasta clamar á voces, y gritos, nunca ofensivos, ni menos modestos; porque de la honestidad del corazon, salian puras, aunque no concertadas razones, con no pequeño sentimiento de la Comunidad, y mas quando reconoció, que se acercaba su muerte, no hallando en él capacidad, para otro Sacramēto, que el de la Extrema vnción. Aviedolo recibido, falleció en diez y ocho de Agosto de mil y seiscientos y setenta años, en el Cōvento de San Diego de Mexico, con emulacion Santa de los que embidieron la simplicidad de su animo, sin doblez, ni engaño, aunque al parecer de los hombres de poco seso, parecia locura, pero no á los espirituales, y Doctos, que le reputaban entre los hijos de Dios, y la suerte de la Bienaventurada, por su limpieza de corazon.

Fr. Rodrique de Gerónimo

Sup. 5. 4.

CAPITULO XV.

Congregacion Provincial del año de mil y seiscientos y setenta, y sucesos de algunos Religiosos en Filipinas.

Vigésimo següdo Capitulo Provincial Año 1670.

693 **D**amos principio a este ultimo Decennio con la celebra-

cion del Capitulo Provincial, en San Diego de Mexico á tres de Mayo, día de la Invencion de la Santa Cruz del

DE SAN DIEGO DE MEXICO 186

del año de mil y seiscientos y setenta, en que presidiendo N. M. R. P. Fr. Hernando de la Rúa, Comissario General de Nueva España, fue electo en Ministro Provincial Fr. Nicolas de Prado, Natural de Chiapa, de la Nobilissima familia, y Casa de los Prados, y Ramirez, ilustre sangre, y ascendencia, que no renuncia la Religion, como ni la hidalguia, y fama heredada: pues Dios para nacer, buscó Noble Madre, y abomina la Sabiduria Divina vn hombre infame, y ruin siervo en Gobierno, y Prelacia. Acopañó este Ilustre Prelado su Hidalguia con las letras, en que fue muy Docto, eloquentissimo Predicador, y Escolastico grande, aviendo leydo muchos años Sagrada Theologia: cuyas Divinas letras esmaltó con la virtud de la afabilidad, templanza, y afecto á la Religion, que no seria de pequeño agrado á Dios: pues ponderó San Bernardo, que no siendo aceptador de Personas le agrada mas la virtud en la Nobleza, y sangre hidalga; porque es mas heroyco hecho obrar por liberalidad de Real animo, que por necesidad de virtud. Fue muy sensible á toda la Provincia la muerte de este sujeto grande. Acabado su trienio, y ofi-

cio, no aceptando otro, se retiró al Convento de Huizilopocheo, y agravandole vna aguda, y rigurosa enfermedad, le quitó la vida en veinte y cinco de Enero del año de mil y seiscientos y setenta y seis. 694. Por estos tiempos el M. R. P. Comissario General Fr. Hernando de la Rúa, perseverado en su dictamen, de poner en las Provincias de su Gobierno, Vice-Comissarios, y Delegados *Ad universalitatem Causarum*, de que ya hizimos mencion, pretendió en la mas retirada Provincia de su Comissión, assentar este nuevo Gobierno, ya en algunas Provincias de Nueva-España admitido. Embió á la de San Gregorio de Filipinas á Fr. Antonio Godines cō despacho, y Patente de esta Vice-Comissión, que por entonces, no se pretendió poner en execuciō, y obediencia: por aviendo navegado con feliz, y prospero viage desde el Puerto de Acapulco, hasta entrar por la boca, y barra de San Bernardino de las costuras de Filipinas; determinó él, y sus compañeros, aviendo dado fondo el Galeon en el Puerto de San Jacinto, yr en vna embarcaciō pequeña navegando la atravesia, que ay de aquel Puerto á Albay, para hazer su camino des-

Sup. n. 150.

Vice-Comissarios en la Provincia de Filipinas.

Vice-Comissario no se admitió en Filipinas.

Nobilitas & literatura ad Praelationē necessariā. Rodriq. tom. 3. 99.

Honori, qui Deo & Sanctis omnibus exhibetur propter virtutem (ut dicitur Psal. 138. mihi autē nimis honorati sunt amici tui Deus) non competit Religiosis abrenūtiare, qui ad perfectionem virtutis tendunt S.Th. 2. 2. q. 186. a. 7. ad. 4.

Prov. 30. v. 22.

S. Bern. Epist. 113. apud Bonaven. in Phar. l. 1. cap. 46. Nescio tamen, quo pacto virtus in Nobilibus plus placeat, an forte, quia plus claret.

994. n. 92